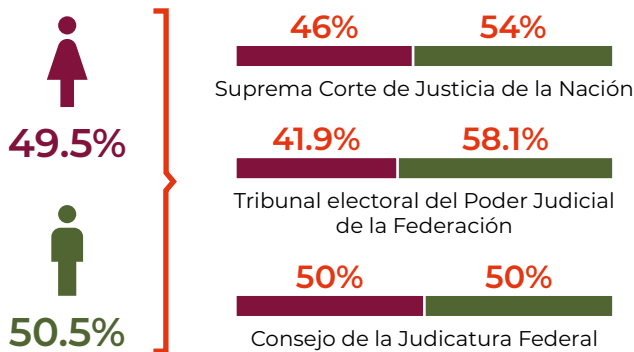


Las mujeres en la impartición de justicia

La inclusión laboral de las mujeres en los sistemas de impartición de justicia tiene como fin no sólo la presencia de un mayor número de mujeres en el poder judicial sino su participación en términos de igualdad en los puestos de mayor jerarquía. Al cierre de 2019, en el Poder Judicial de la Federación se observó que casi la mitad del personal se conforma por mujeres (49.5%), lo que indicaría a primera vista que se habría alcanzado la paridad, sin embargo, esta primera cifra se refiere a todo el personal sin distinción de cargos. Por lo tanto, es importante destacar que la mayoría de las mujeres que trabajan en este poder no laboran en la impartición de justicia, ya sea, como juezas o magistradas.

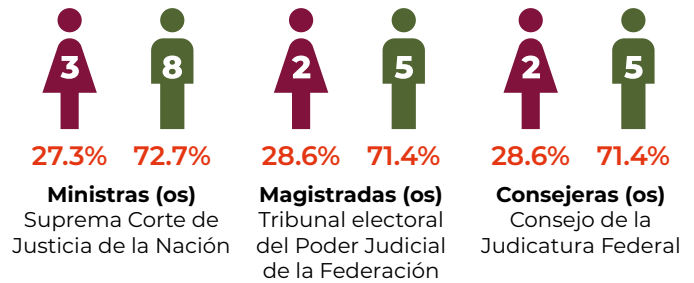
Personal adscrito al Poder Judicial de la Federación, por sexo y órgano, 2019



NOTA: En 2019, el Poder Judicial de la Federación contó con 47,123 servidoras y servidores públicos, de ellos, 3,424 (7.3%) estaban adscritos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), 1 443 (3.1%) al Tribunal Electoral (TEPJF) y 42 256 (89.6%) al Consejo de la Judicatura Federal (CJF).
Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2019. Resultados.

Desde la creación de la constitución en 1947 hasta la actualidad sólo han existido 13 ministras, en comparación con los 202 ministros que han participado en los plenos del poder judicial, es decir los espacios más altos para la impartición de justicia (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial en la Federación y el Consejo de la Judicatura). Hoy en día las mujeres en los plenos representan menos del 30%.

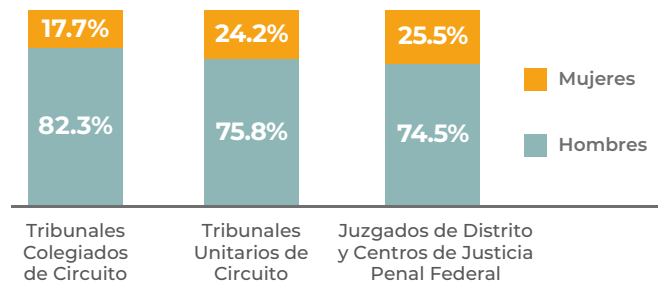
Integrantes de los plenos del Poder Judicial a nivel federal, 2019.



Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2019. Resultados.

En el Consejo de la Judicatura Federal, es decir, en los Tribunales Colegiados de Circuito (TCC), los Tribunales Unitarios de Circuito (TUC), los Juzgados de Distrito (JD) y los Centros de Justicia Penal Federal (CJPF) (Sistema Penal Acusatorio), hay 1 437 personas en el servicio público, donde las mujeres ocupan únicamente el 22.5% de los puestos para la impartición de justicia, en contacto directo con la ciudadanía.

Distribución porcentual de Jueces y Magistrados, según órgano jurisdiccional y sexo, 2019



Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2019. Resultados.

El Poder Judicial en las Entidades Federativas

En 2019, en Campeche, Querétaro, Zacatecas, Quintana Roo, y Tlaxcala se observó una mayor paridad de género que en otras entidades federativas, mientras que Chiapas, Jalisco, San Luis Potosí, Nayarit y Sonora son las que menor paridad presentan en el número de personas con cargo de jueces y magistrados de los órganos jurisdiccionales.

Distribución porcentual de Jueces y Magistrados en los órganos jurisdiccionales, por entidad federativa y sexo, 2019

CHIS	73.4%	26.6%
JAL	71.6%	28.4%
SLP	69.3%	30.7%
NAY	69.1%	30.9%
SON	66.4%	33.6%
MICH	66.0%	34.0%
TAMPS	65.3%	34.7%
CDMX	63.5%	36.5%
COAH	62.7%	37.3%
PUE	62.3%	37.7%
MEX	61.9%	38.1%
COL	60.4%	39.6%
BCS	60.4%	39.6%
NL	60.0%	40.0%
SIN	59.6%	40.5%
GRO	59.3%	40.7%
OAX	57.4%	42.6%
CHIH	56.3%	43.7%
AGS	55.3%	44.7%
VER	54.5%	45.5%
CAMP	51.4%	48.6%
QRO	50.6%	49.4%
ZAC	48.7%	51.3%
QROO	48.6%	51.4%
TLAX	48.6%	51.4%
HGO	47.0%	53.0%
GTO	45.2%	54.8%
MOR	43.6%	56.4%
TAB	43.5%	56.5%
YUC	37.9%	62.1%

Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2020. Resultados.

Ante estas desigualdades de género en la impartición de Justicia, **en 2015, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) emitió la “Recomendación general núm. 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia”** que solicita entre otras acciones, hacer concursos de oposición solo para mujeres, flexibilizar el tiempo de la jornada laboral para la preparación de los exámenes, así como considerar el lugar de residencia a la hora de asignar los lugares de trabajo, principalmente para las personas que realizan actividades de cuidados.

En México, las reformas constitucionales para el logro de la “Paridad en Todo” constituyen un reto para la instancia judicial, porque requiere no solo la incorporación de más mujeres a cargos de alta jerarquía, y su permanen-

cia, sino además, un clima laboral favorable para el desempeño de sus labores. Para lograr el equilibrio entre mujeres y hombres en los espacios de la impartición de justicia, es indispensable atender las causas de la desigualdad que las coloca fuera de los puestos de toma de decisiones. Es por ello, que resulta primordial una transformación de los roles estereotipados que limitan la participación plena de las mujeres en los cargos de mayor jerarquía, a la par de otras acciones que disminuyan, para las mujeres, la sobrecarga de trabajo proveniente del trabajo profesional y de cuidados.

Gobierno en acción

En el Poder Judicial, la reforma “Paridad en Todo” estipula que la integración de los órganos de impartición de justicia sea mediante concursos abiertos y que impulsen la paridad de género. Por lo que, en 2019 se emitió una convocatoria de 25 espacios para la designación de juezas de distrito, lo que significó la primera acción contundente para la mayor participación de las mujeres en la impartición de justicia en México.

¿Sabías que...?

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía presentó en octubre de 2020 el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, que tiene como objetivo generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de los órganos que integran al Poder Judicial, específicamente en las funciones de gobierno e impartición de justicia y con ello vincularla con el quehacer gubernamental.

Para más información:

<https://www.inegi.org.mx/programas/cni-je/2020/default.html#Tabulados>

Referencias

- INEGI (2020). Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal
- INEGI (2020). Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal
- SEGOB (2016). ¿Qué es la justicia alternativa?